

# AYUNTAMIENTO DE LEIOA

## Presupuestos 2024

# PROYECTO de PRESUPUESTOS MUNICIPALES

## ¿Qué es?

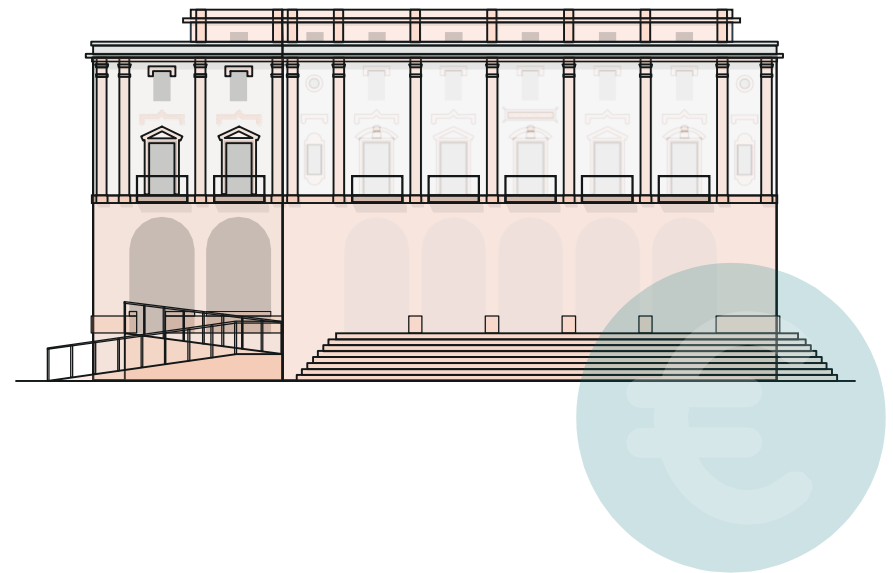
El presupuesto es la **herramienta para gestionar durante un año la economía y las finanzas municipales**. Es decir, el plan económico y financiero anual.

## ¿Para qué sirve?

Es un **elemento clave** para la gestión pública.

## ¿Quién lo aprueba?

Órgano competente para su aprobación: **El pleno**.



# PROYECTO de PRESUPUESTOS MUNICIPALES

## ¿Cómo se aprueba?

1. Los presupuestos se elaboran siguiendo el principio de prudencia y equiparación real entre ingresos y gastos.
2. El gobierno municipal elabora el borrador y lo entrega a los grupos políticos para que presenten sus propuestas. A continuación, el alcalde eleva el proyecto al Pleno (previo paso por la Comisión Informativa Especial de Cuentas) para su debate y votación. Si obtiene la mayoría suficiente, el presupuesto se aprueba de manera inicial.
3. Se expone al público durante 15 días. Si no se presentan reclamaciones, se considera definitivamente aprobado y se publicará en el Boletín Oficial de Bizkaia. Si se presentan, el Pleno tiene que resolverlas en el plazo de un mes.

# PRESUPUESTO 2024

El presupuesto anual consiste en planificar como se gastará el dinero del que el Ayuntamiento dispondrá durante el año. Es decir, establece **la relación entre los recursos que se ingresan y los que se gastan**. Los gastos nunca pueden superar a los ingresos.

**2023**

42.8260.794,52€

**2024**

Udaletxea

45.704.642,68€

**Soinu Atadia**

2.532.682,93€

**Eusk.Erakund**

932.810,07€

+2,8 M = 6,72%

(2.877.848,16€)





# INGRESOS 2024

# INGRESOS 2024

Los ingresos tienen la consideración de previsiones en base a los datos del ejercicio anterior y el análisis realizado por el equipo técnico-político en base a la información, planificación y documentación de la que se dispone.

En cualquier caso, si durante el ejercicio, la recaudación resulta mayor de la esperada, la entidad podrá acordar incrementar, en igual medida, su capacidad de gasto a través de la correspondiente modificación presupuestaria.

La principal fuente de financiación es Udalkutxa que es el Fondo Foral del Territorio Histórico de Bizkaia para la financiación municipal.

- El **55,86%** de los ingresos totales corresponde a **Udalkutxa**

2023	2024
23.508.623,00 €	25.531.409,00 €

+2 M = 8,6%



# INGRESOS 2024

Capítulo	2024	2023
1. Impuestos Directos	8.495.000,00€	8.152.000,00€
2. Impuestos Indirectos	1.161.290,00 €	1.100.000,00€
3. Tasas y otros ingresos	5.006.553,00 €	4.890.946,84€
4. Transferencias corrientes	28.408.570,68 €	26.090.647,68€
5. Ingresos patrimoniales	37.600,00 €	33.000,00€
6. Enaj. inversiones reales	2.465.629,00 €	2.425.000,00€
7. Transferencias de capital	130.000,00 €	135.000,00€
<b>TOTAL</b>	<b>45.704.642,68</b>	<b>42.826.794,52€</b>



# GASTOS 2024



# GASTOS 2024

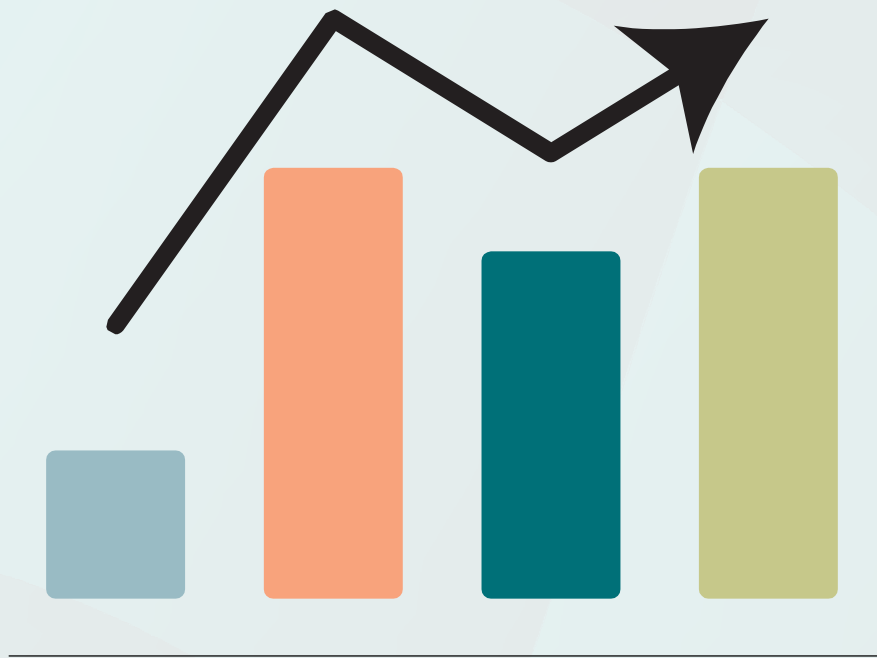
Leioa ha apostado por un presupuesto municipal “prudente y ajustado a la realidad” con un refuerzo del gasto en áreas claves como Promoción Económica y Empleo, Servicios Sociales y Sanidad, Cultura y en capítulo de ayudas y subvenciones.

- **Las inversiones reales aumentan en 1.002.566,70€.**
- **Los gastos en bienes corrientes y servicios ascienden al 48,01%.**
- **Los gastos de personal suponen el 29,49% de los gastos globales.**



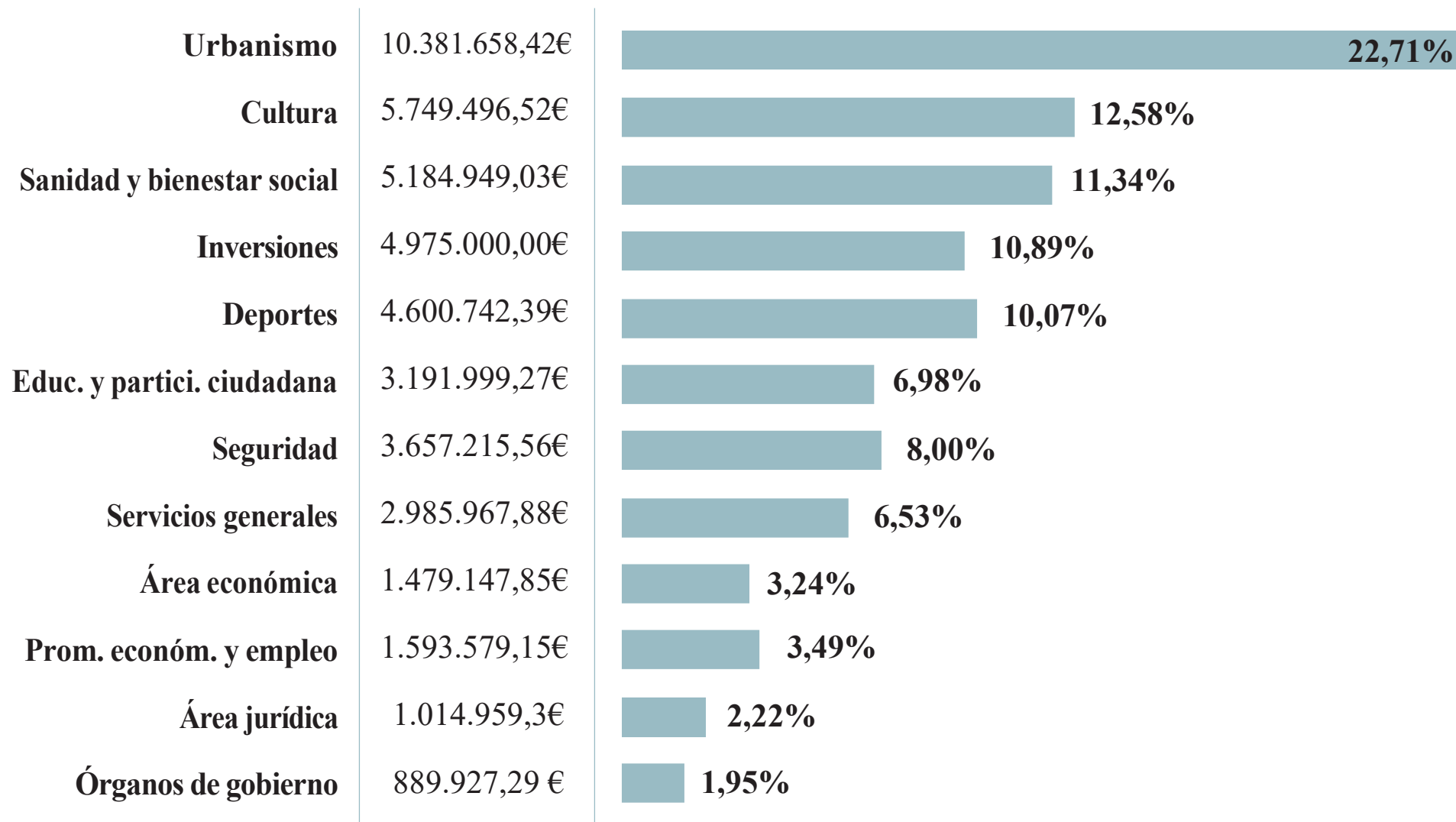
# GASTOS 2024

Capítulo	2024	2023
1. Gastos de personal	13.478.527,36 €	13.478.527,36 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	21.943.843,55 €	21.943.843,55 €
3. Gastos financieros	2.000,00 €	2.000,00 €
4. Transferencias corrientes	4.674.734,47 €	4.674.734,47 €
5. Crédito global e imprevistos	200.000,00 €	200.000,00 €
6. Inversiones reales	5.105.537,30 €	5.105.537,30 €
7. Transferencias de capital	300.000,00 €	300.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>45.704.642,68 €</b>	<b>45.704.642,68 €</b>



# CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

# CLASIFICACIÓN ORGÁNICA





# PROYECTOS DESTACADOS

en inversiones del Presupuesto 2024

# PROYECTOS DESTACADOS

Camino Ondiz-Txopoeta	200.000,00 €
Escaleras de Lamiako	200.000,00 €
Frontón de San Bartolome	451.000,00 €
Pinueta	150.000,00 €
Equipamientos infantiles-biosaludables	250.000,00 €
Bidegorris	300.000,00 €
Inversiones instalaciones deportivas IDM	535.050,00 €
Ludoteca para menores de 14 años	300.000,00 €
Adecuación local Behargintza	300.000,00 €
Plan General de Ordenación Urbana	114.950,00 €

The background consists of several overlapping, semi-transparent teal shapes of various sizes and orientations, creating a layered, geometric effect. The colors range from a dark, almost black teal to a lighter, vibrant teal.

# Anexo

## Conceptos generales

# INGRESOS

## ¿De dónde vienen?

### 1. Participación en otros tributos

Es decir, en los ingresos que recaudan otras administraciones.

**UDALKUTXA:** el reparto de los ingresos que dependen de la Diputación Foral de Bizkaia se lleva a cabo a través de un fondo conocido como Udalkutxa. En esta distribución se toman en cuenta criterios tales como habitantes, unidades escolares, paro... de los ayuntamientos del Territorio Histórico.

**SUBVENCIONES:** de Europa, Gobierno Vasco, Diputación... para prestar servicios a la ciudadanía y organizar actos culturales o abordar proyectos de inversión. **Por ejemplo: creación de empleo o ayudas a la dependencia.**



# INGRESOS

## 2. Impuestos locales

Los más destacados son el IBI, el Impuesto de Vehículos, el Impuesto de Construcciones y el de Actividades Económicas.

## 3. Inversiones

Los ingresos por venta de suelo, otras propiedades, además de los aprovechamientos urbanísticos que por ley le corresponde cobrar al Ayuntamiento

## 4. Ingresos Patrimoniales

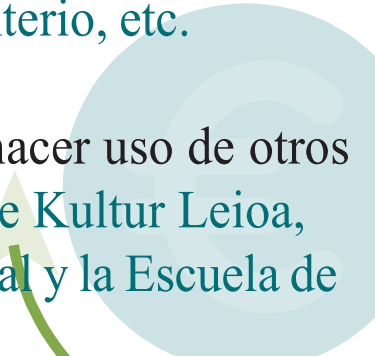
Las rentas de propiedades o pago de cánones que tiene el Ayuntamiento.



# INGRESOS

## 5. Tasas

Tres grupos:

- A) Las que pagamos por hacer un aprovechamiento especial del espacio público. **Por ejemplo:** instalación de terrazas en establecimientos hosteleros, vados, andamios, contenedores de obra, etc.
  - B) Las que pagamos por los servicios básicos municipales. **Por ejemplo:** recogida de basura, alcantarillado, tramitación de licencias de obras, cementerio, etc.
  - C) Las que pagamos por participar en programas, actividades o hacer uso de otros servicios que ofrece el Ayuntamiento. **Por ejemplo:** actividades de Kultur Leioa, instalaciones deportivas municipales, clases en Euskaltegi Municipal y la Escuela de Música.
- 

# GASTOS

## ¿A dónde van?

### 1. Gasto corriente

Tres grandes categorías:

A) SERVICIOS prestados a la ciudadanía: limpieza viaria, seguridad, recogida selectiva de basura, alumbrado público, mantenimiento de parques, servicios sociales, educativos, culturales, deportivos, etc.

B) PROGRAMAS Y ACTIVIDADES: fiestas, programación Kultur Leioa, fomento del comercio local, orientación laboral, igualdad, participación ciudadana, etc.

C) EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES: mantenimiento y gastos de equipamientos públicos: Ayuntamiento, polideportivos, centros culturales, hogares de jubilados, etc.

# GASTOS

## 2. Gasto en personal

A) que hace posible el FUNCIONAMIENTO DIARIO de nuestro municipio: policía local, brigadas, tabajadores/as sociales, personal de cultura, behargintza, deportes, técnicos/as, administrativos/as, etc.

B) GOBIERNO del municipio: Alcaldía, Tenientes de Alcalde, concejales no liberados y grupos políticos.

## 3. Subvenciones

A diversas agrupaciones con el objetivo de garantizar el desempeño de sus funciones. (Consultar detalle, año por año, en: [leioazabalik.leioa.net/ayudas-y-subvenciones](http://leioazabalik.leioa.net/ayudas-y-subvenciones))



# GASTOS

## 4. Inversiones

Dirigidas a mejorar la vida del municipio.

Por ejemplo: juegos infantiles bio-saludables, bidegorris o instalaciones deportivas...

